

Aprobación y Punto de Acuerdo del Congreso del Estado

CONTENIDO

Introducción

Punto de Acuerdo del Congreso del Estado donde se exhorte al gobernador de la entidad a etiquetar presupuesto anual 2020 para el desarrollo turístico de la localidad que cuenta con el nombramiento Pueblo Mágico.

INTRODUCCIÓN

San Pedro y San Pablo Teposcolula ostenta el nombramiento de Pueblo Mágico desde el año 2015 y como parte de los Lineamientos del Programa Pueblos Mágicos se requiere exista un Punto de Acuerdo el cual sea emitido por el Congreso del Estado de Oaxaca donde se exhorte a etiquetar recursos económicos al Pueblo Mágico de San Pedro y San Pablo Teposcolula con el objetivo de detonar el desarrollo económico del mismo Pueblo Mágico.

Como parte de la nueva estructura de los Lineamientos del Programa Federal del año 2019 se solicita Oficio del Secretario de Turismo, quien de la misma forma debe señalar el monto de recursos etiquetados al Pueblo Mágico de San Pedro y San Pablo Teposcolula. Por lo que a continuación se estarán mostrando dichos documentos, en algunos casos no se obtuvo éxito, ya que no existió contestación alguna por la parte emisora.

PUNTO DE ACUERDO DEL CONGRESO DEL ESTADO

- Solicitud del Punto de Acuerdo 2019 al Congreso del Estado de Oaxaca, a través de los oficios:
 - Oficio 00261/2019-2021
 - Oficio 00263/2019-2021
- Punto de Acuerdo 2019 del Congreso del Estado de Oaxaca
 - Punto de Acuerdo 2019 emitido por el Congreso del Estado de Oaxaca
 - Oficio de Contestación 2019 de Congreso del Estado para San Pedro Y San Pablo Teposcolula por la Presidenta de la Comisión Permanente de Turismo.
- Solicitud del Punto de Acuerdo 2020 del Congreso del Estado de Oaxaca, a través de los oficios número:
 - PM/SM/00391/2019-2021
 - PM/SM/00392/2019-2021
 - PM/SM/00460/2019-2021
 - PM/SM/00461/2019-2021
 - Oficio con fecha 25 de noviembre de 2019
 - PM/SM/00502/2019-2021
- Respuesta del Congreso del Estado de Oaxaca, a través del oficio número AP/4723/2019



APROBACIÓN Y PUNTO DE ACUERDO DEL CONGRESO DEL ESTADO

Solicitud del Punto de Acuerdo 2019 al Congreso del Estado de Oaxaca

A través de los oficios:

- Oficio 00261/2019-2021
- Oficio 00263/2019-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA 2019 - 2021



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

San Pedro y San Pablo Teposcolula, Oaxaca; a 30 de Marzo de 2019

Oficio: 00261/2019-2021

E. CONGRESO DELL'EST LED DE DAXACA

LXIV_LEGISLATURA

ABR 2019

Asunto: Solicitud de Punto de Acuerdo.

DIP. MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA DE LA LXIII LEGISLATURA
PRESENTE

Muy estimada Diputada del Pueblo de Oaxaca:

Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo y exponer lo siguiente:

Como es de su conocimiento, el Municipio de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Oaxaca, hoy en la actualidad ostenta el nombramiento de Pueblo Mágico, por sus diferentes atractivos culturales, naturales, religiosos, costumbres, tradiciones, gastronomía y por su historia ancestral mixteca de un grupo originario que habitó en el cerro de Yucundaa, el cual nos dejó un legado histórico con vestigios arqueológicos de importancia estatal, nacional y mundial.

Para mantener el nombramiento es necesario la integración de una carpeta técnica, la cual contiene los diez lineamientos de permanencia al programa federal "Pueblos Mágicos de México" y en particular el requisito 2. Aprobación y Punto de Acuerdo del Congreso del Estado.

En este sentido, le pido de la manera más atenta, al presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca de la LXIV, llevar a cabo y emitir el PUNTO DE ACUERDO para que se etiquete presupuesto que corresponda para el desarrollo y promoción turística del Municipio de San Pedro y San Pablo Teposcolula, en particular al proyecto denominado "RESTAURACIÓN DE LA CASA DE LOS ARVEA y exhorte a la Secretaría de Finanzas para su apoyo económico en la ejecución de dichos proyectos.

De la misma manera ratificamos a seguir trabajando en el municipio con la firme convicción de hacer del turismo una actividad económica que siga contribuyendo a elevar los niveles de bienestar de la población generando día con día ingresos que deriven en el desarrollo del Municipio y a su vez en la economía de nuestro estado a través de la derrama económica del turismo nacional e internacional.

Finalmente, agradezco de antemano la atención a la presente reiterándole a nombre del pueblo de San Pedro y San Pablo Tenoscolula nuestro agradecimiento, reconociéndole de la misma forma, el trabajo que realiza en penescio de la transformación del país.

PRESIDENCIA ING. PEDRO JUAN GARCÍA MONTES

MUNICIPAL DE SAN PEDRO Y SAN PABLO

Moio. San Potro y TEPOSCOLULA, OAXACA.





















H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA 2019 - 2021



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

San Pedro y San Pablo Teposcolula, Oaxaca; a 30 de Marzo de 2019

Oficio: 00263/2019-2021

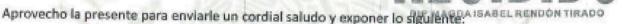
XIVLEGISLATURA

1000

Asunto: Solicitud de Punto de Acuerdo.

DIP. MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA DE LA LXIII LEGISLATURA
PRESENTE

Muy estimada Diputada del Pueblo de Oaxaca:



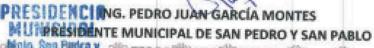
Como es de su conocimiento, el Municipio de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Oaxaca, hoy en la actualidad ostenta el nombramiento de Pueblo Mágico, por sus diferentes atractivos culturales, naturales, religiosos, costumbres, tradiciones, gastronomía y por su historia ancestral mixteca de un grupo originario que habitó en el cerro de Yucundaa, el cual nos dejó un legado histórico con vestigios arqueológicos de importancia estatal, nacional y mundial.

Para mantener el nombramiento es necesario la integración de una carpeta técnica, la cual contiene los diez lineamientos de permanencia al programa federal "Pueblos Mágicos de México" y en particular el requisito 2. Aprobación y Punto de Acuerdo del Congreso del Estado.

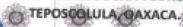
En este sentido, le pido de la manera más atenta, al presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca de la LXIV, llevar a cabo y emitir el PUNTO DE ACUERDO para que se etiquete presupuesto que corresponda para el desarrollo y promoción turística del Municipio de San Pedro y San Pablo Teposcolula, en particular al proyecto denominado "AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN SUBTERRÁNEA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA" y exhorte a la Secretaría de Finanzas para su apoyo económico en la ejecución de dichos proyectos.

De la misma manera ratificamos a seguir trabajando en el municipio con la firme convicción de hacer del turismo una actividad económica que siga contribuyendo a elevar los niveles de bienestar de la población generando día con día ingresos que deriven en el desarrollo del Municipio y a su vez en la economía de nuestro estado a través de la derrama económica del turismo nacional e internacional.

Finalmente, agradezco de anternano la atención a la presente reiterándole a nombre del pueblo de San Pedro y San Pablo reposociula nuestro agradecimiento, reconociéndole de la misma forma, el trabajo que realiza en coneficio de la transformación del país.



San Pablo Esperatora

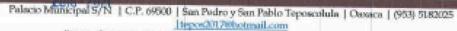














APROBACIÓN Y PUNTO DE ACUERDO DEL CONGRESO DEL ESTADO

Punto de Acuerdo 2019 Emitido por el Congreso del Estado de Oaxaca

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA L X I V L E G I S L A T U R A. COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO

" 2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUIER "..

EXPEDIENTE No. 22 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA.

HONORABLE ASAMBLEA:

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el Pleno Legislativo, fue turnado a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para su estudio y análisis correspondiente, el Punto de Acuerdo suscrito por la ciudadana Diputada Magda Isabel Rendón Tirado, Presidenta de la Comisión Permanente de Turismo, en donde EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ETIQUETE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO 2019, RECURSOS PARA EL PROCESO DE PERMANENCIA ANTE LA SECRETARIA DE TURISMO FEDERAL A SAN PABLO VILLA DE MITLA, CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ IXTLÁN DE JUÁREZ, MAZUNTE, AGENCIA DE SANTA MARÍA TONAMECA, SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA Y HUAUTLA DE JIMÉNEZ, TODA VEZ QUE YA TIENEN LA CATEGORÍA DE PUEBLOS MÁGICOS; por lo que se somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN.

1

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA L X I V L E G I S L A T U R A. COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

. " 2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ".

I. ANTECEDENTES.

- 1.- Con fecha 19 de Febrero del año dos mil diecinueve, se recibió en la Oficialía de Partes de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo suscrito por la ciudadana Diputada Magda Isabel Rendón Tirado, Presidenta de la Comisión Permanente de Turismo, en donde exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, etiquete en el Presupuesto de Egresos del Estado 2019, recursos para el proceso de permanencia ante la Secretaria de Turismo Federal a: San Pablo Villa de Mitla, Capulálpam de Méndez, Ixtlán de Juárez, Mazunte, Agencia de Santa María Tonameca, San Pedro y San Pablo Teposcolula y Huautla de Jiménez, toda vez que ya tienen la categoría de Pueblos Mágicos.
- 2.- Una vez recibido el escrito indicado en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo, en la sesión de fecha 20 de Febrero del 2019, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXII/A.L./COM.PER./602/2019, mismo que fue recibido en la Presidencia de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, el día veintidós de Febrero del año en curso.
- 3.- En consecuencia, para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo suscrito por la ciudadana Diputada Magda Isabel Rendón Tirado, Presidenta de la Comisión Permanente de Turismo, en donde exhorta al Titular del Poder



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA L X I V L E G I S L A T U R A. COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

ESTADO DE CAXACA
PODER LEGISLATIVO

GOBIERNO CONSTITUCIONAL

" 2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUIER ".

Ejecutivo para que a través de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, etiquete en el Presupuesto de Egresos del Estado 2019, recursos para el proceso de permanencia ante la Secretaria de Turismo Federal a: San Pablo Villa de Mitla, Capulálpam de Méndez, Ixtlán de Juárez, Mazunte, Agencia de Santa María Tonameca, San Pedro y San Pablo Teposcolula y Huautla de Jiménez, toda vez que ya tienen la categoría de Pueblos Mágicos.

Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación del Congreso del Estado de Oaxaca, realizaron varias sesiones de trabajo y los mismos acordaron de conformidad con los siguientes

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los articulos 59 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura tienen facultades para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que el escrito suscrito por la DIPUTADA MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO, en su carácter de Presidenta de la Comisión Permanente

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LEGISLATURA. COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

ESTADO DE OAXAGA
PODER LEGISLATIVO

GOBIERNO CONSTITUCIONAL

" 2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ".

de Turismo e Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con el diverso 60, fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; somete a consideración la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ETIQUETE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO 2019, RECURSOS PARA EL PROCESO DE PERMANENCIA ANTE LA SECRETARIA DE TURISMO FEDERAL A SAN PABLO VILLA DE MITLA. CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ IXTLÁN DE JUÁREZ, MAZUNTE, AGENCIA DE SANTA MARÍA TONAMECA, SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA Y HUAUTLA DE JIMÉNEZ, TODA VEZ QUE YA TIENEN LA CATEGORÍA DE PUEBLOS MÁGICOS, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

"En el 2001 nace el Programa Pueblos Mágicos, como una estrategia para el desarrollo turístico, orientada a estructurar una oferta turística complementaria y diversificada hacia el interior del país, basada fundamentalmente en los atributos históricos y culturales de localidades singulares;

